

ANEXO

Ingresos

INGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

(EN SOLES)

ESPECIFICA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO
1.8.1.1.2.2.	BANCO MUNDIAL - BIRF	33,199,292
TOTAL		33,199,292





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

AYUDA MEMORIA

SE AUTORIZA

El desagregado de los recursos autorizados de acuerdo al artículo 1 del Decreto Supremo N° 131-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 33 199 292,00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor del pliego 011. Ministerio de Salud, para financiar la adquisición de la Vacuna contra el SARS-CoV-2 y de otros gastos relacionados a la adquisición de la misma, en el marco del numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

BASE LEGAL

El numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 131-2021-EF, autoriza al Titular del Pliego a aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendario de su vigencia.

LA FECHA MAXIMA DE APROBACION DE LA RESOLUCION MINISTERIAL ES EL LUNES 07 DE JUNIO DE 2021.



Cabe señalar que COPIA DE LA RESOLUCIÓN SE REMITE DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIO DE APROBADA A LOS ORGANISMOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO 31.4 DEL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO.

